



GOBERNACION DEL META
NIT. 892.000-148-8

Villavicencio

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1115 DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL META –SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD- Y LA CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	1115 DE 26 DE MAYO DE 2011
CONTRATISTA	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO NIT: 900204863-0 R.L. ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ C.C 33.817.020 de Calarca
OBJETO	REALIZACION DE ESTRATEGIAS DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN PARA PROMOVER LA ESTRATEGIA "INSTITUCIONES Y ESPACIOS LIBRES DE HUMO"
VALOR DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO: \$20.000.000 CORPORACION: \$3.529.412 TOTAL: \$23.529.412
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACION	30 DE MAYO DE 2011
FECHA DE FINALIZACION	29 DE JUNIO DE 2011
SUPERVISORA	LUZ MYRIAM ROJAS TORRES

En la ciudad de Villavicencio, a los Seis (06) días del mes de julio de 2011 se reunieron **MONICA DEL PILAR ANZOLA ROA**, en su condición de Secretaria Seccional de Salud, facultada para contratar en nombre y representación de Departamento del Meta, mediante Decreto No. 0054 del 24 marzo de 2011, **LUZ MYRIAM ROJAS TORRES**, en calidad de Supervisora y **ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.020 de Calarca; representante legal de la **CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO**, en calidad de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el convenio de asociación No. 1115 de 2011, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la Secretaría Seccional de Salud del Meta, celebró el día 26 de mayo de 2011 con la **CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO NIT: 900204863-0, R.L.: ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ**, el convenio de asociación No. 1115 cuyo objeto del contrato es: REALIZACION DE ESTRATEGIAS DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN PARA PROMOVER LA ESTRATEGIA "INSTITUCIONES Y ESPACIOS LIBRES DE HUMO"

2) Que a los treinta (30) días del mes de mayo de 2011, las partes suscribieron acta de inicio del convenio de asociación No. 1115 de 26 de mayo de 2011; una vez perfeccionados los requisitos para la ejecución del convenio.



Calle 37 No. 41 – 80 Barrio Barzal Alto Villavicencio-Meta

Tel. 6702852 ext. 104 Fax: 6620158 Email: registrossaludmeta@gmail.com



- 3) Que mediante acta de finalización fechada 29 de junio de 2011 suscrita por la supervisora y el contratista, se informó a la Secretaria Seccional de Salud sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 4) Que la supervisora certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encontraron a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.
- 5) Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.
- 6) Que la supervisora del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	DEPARTAMENTO: \$ 20.000.000 CORPORACION: \$ 3.529.412 TOTAL: \$ 23.529.412
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100%
VALOR EJECUTADO	\$ 23.529.412
VALOR APORTE DE LA CORPORACION	\$ 3.529.412
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$20.000.000

- 7) Que frente a este informe el contratista, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
- 8) Que la supervisora deja constancia de la verificación de los pagos efectuados por el contratista frente a al Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789/2002.
- 9) Que por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por liquidado de mutuo acuerdo el Convenio de asociación No. 1115 de 2011.





GOBERNACIÓN DEL META

NIT. 982.000-148-8

Villavicencio

SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO se compromete a cancelar a EL CONTRATISTA la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS \$20.000.000 M/CTE** previa suscripción de la presente acta de liquidación, la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Reconocimiento de pago
- Registro presupuestal
- Certificación expedida por el supervisor
- Informe expedido por el supervisor
- Factura
- Acta de finalización
- Acta de liquidación
- Copia del contrato
- Resolución del interventor
- Formato informativo salud y pensión
- Copia pago salud y pensión (RETENCION)
- Copia del RUT

TERCERO: Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones ni objeciones por ninguna de las partes, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Villavicencio a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil once (2.011).


MONICA DEL PILAR ANZOLA ROA
Secretaria Seccional de Salud


ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ
R.L.CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO
Contratista


LUZ MYRIAM ROJAS TORRES
SUPERVISORA

Revisó: Oficina Jurídica



Calle 37 No. 41 - 30 Barrio Barzal Alto Villavicencio-Meta

Tel. 6702852 ext. 104 Fax: 6620158 Email: registrossaludmeta@gmail.com